

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14353 *Resolución de 2 de junio de 2023, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2023.*

La Resolución de 20 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2023) anunciaba la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.^a FE1/23 AESF) puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25.1 apartado i) del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, ha resuelto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en los anexos a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los

artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de junio de 2023.–El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Lekuona García.

ANEXO

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese					Datos personales		
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	Gr./Sb.	
1A	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE/JEFA DE AREA (3986149).	28	A1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE/JEFA DE AREA (3986149).	28	MADRID.	PARRAS MARTINEZ, EDMUNDO.	***0874*35 A1000	A1	
2A	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (2783611).	26	A1/A2	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	TECNICO/TECNICA (1233598).	26	MADRID.	ACEITUNO PINILLA, JUAN CARLOS.	***8725*35 A1011	A2	
3A	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	TECNICO/TECNICA (1277455).	24	A2	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	TECNICO/TECNICA (1277455).	24	MADRID.	FERNANDEZ DIAZ, DANIEL.	***6428*68 A6209	A2	
4A	S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	SUBDIRECTOR ADJUNTO/ SUBDIRECTORA ADJUNTA (3142143).	29	A1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	SUBDIRECTOR ADJUNTO/ SUBDIRECTORA ADJUNTA (3142143).	29	MADRID.	GARCIA LOZANO, VANESA MARIA.	***9895*68 A1000	A1	
5A	S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	TECNICO/TECNICA (3834713).	24	A2	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	TECNICO/TECNICA (3834713).	24	MADRID.	SEGOVIA BALADO, FRANCISCO J.	***1977*24 A1011	A2	
6A	S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	TECNICO/TECNICA (4781246).	24	A2	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	TECNICO/TECNICA (4781246).	24	MADRID.	MANZANO CORTIJO, GUILLERMO.	***4571*57 A6209	A2	
7A	DIVISION DE ADMINISTRACION.	JEFE/JEFA DE AREA DE INFORMATICA (3738038).	28	A1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. DIVISION DE ADMINISTRACION.	JEFE/JEFA DE AREA DE INFORMATICA (3738038).	28	MADRID.	SANCHEZ ACEDO, ANGEL.	***5565*24 A1166	A1	
8A	DIVISION DE ADMINISTRACION.	JEFE/JEFA DE AREA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANZAS (4967511).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE LA SEG. SOCIAL Y PENSIONES. INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S. UN. TERRIT. DE CONTROL FIN. N.º1 MADRID.	INTERVENTOR/INTERVENTORA DELEGADO JEFE DE AREA (4791897).	27	MADRID.	NUÑEZ JAREÑO, MIGUEL.	***8839*46 A1603	A1	
1B	S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	JEFE/JEFA DE AREA (2330716).	28	A1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE COORD. DE LA SEGUR. FERROVIARIA.	JEFE/JEFA DE AREA (2330716).	28	MADRID.	CORTES RAMIREZ, ESTEFANIA.	***7658*57 A1000	A1	